



ACTA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LA ASPIRANTE DÑA. RAQUEL FERNÁNDEZ DE MERA SERRANO, ADMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE ASESOR/A JURÍDICO/A CENTRO MUJER, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 10:10 horas, del día 22 de junio de 2023, se reúne el órgano de selección para la baremación de méritos de la aspirante Dña. Raquel Fernández de Mera Serrano, admitida tras la interposición de recurso de reposición al aparecer excluida en la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Asesor/a Jurídico/a Centro Mujer, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

Presidente:

D. Daniel Almansa Menchero. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Secretaria:

D^a. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Secretaria del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

D^a. Rosalía García Alcázar. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

D^a. Silvia León Murillo. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. .

D. Juan Sánchez Suárez. Funcionario de carrera de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**ACTA**

El órgano de selección solicita la asistencia de D^a. M.^a Luisa Rubio Aldaria como colaboradora, exclusivamente para cooperar en el correcto desarrollo de la sesión.

Seguidamente, el órgano de selección procede a examinar y evaluar la solicitud de la aspirante con su documentación anexa. El Tribunal aprecia que no se pueden valorar los méritos aportados por la aspirante, en aplicación de lo previsto en los apartados 9.2.1, 9.2.5 y 9.2.7 de las bases generales que rigen este proceso selectivo, que determinan que los méritos no puntuados por los aspirantes en el apartado "autobaremación" de la solicitud de participación, no serán valorados. Por lo que la candidata admitida obtiene la siguiente puntuación provisional:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	BAREMACIÓN CONCURSO		TOTAL
		MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 6 puntos)	MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 4 puntos)	
ernández de Mera Serrano, Raquel	***7163 **	0	0	0

Por lo tanto, tomando en consideración las puntuaciones ya obtenidas por todas las aspirantes del citado proceso selectivo, resultaría la siguiente puntuación provisional:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	BAREMACIÓN CONCURSO		TOTAL
		MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 6 puntos)	MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 4 puntos)	
abrador Rubio, Antonia M ^a	***7235 **	6,00	4,00	10,00
Medina Abad, M. ^a Josefa	***5870 **	1,10	3,11	4,21
ernández de Mera Serrano, Raquel	***7163	0	0	0



ACTA

	**		
--	----	--	--

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.2.9 de las bases generales que rigen las convocatorias de los procesos de estabilización, una vez publicada el acta con las puntuaciones provisionales del proceso selectivo, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, para hacer alegaciones a la puntuación obtenida en esta fase.

En caso de no presentarse alegaciones en dicho plazo, este acta se elevará a definitiva al undécimo día desde el día siguiente a su publicación.

Atendiendo al orden decreciente de puntuación, por parte del Tribunal Calificador, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.3.1. de las bases que rigen su convocatoria, propone la contratación como personal laboral fijo a Dña. Antonia M.^a Labrador Rubio, por ser la candidata que ha obtenido la calificación más alta, si no se formularon alegaciones frente a la presente acta.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 10:54 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, de firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por DANIEL ALMANSA MENCHERO el 11/07/2023 10:05:18

Firmado por SILVIA LEON MURILLO el 13/07/2023 11:36:22

Firmado por ROSALIA GARCIA ALCAZAR el 13/07/2023 14:08:58

Firmado por Arquitecto JUAN SÁNCHEZ SUÁREZ el 13/07/2023 18:13:14

Firmado por Sra. Secretaria PILAR LÓPEZ GARCÍA el 17/07/2023 09:35:39